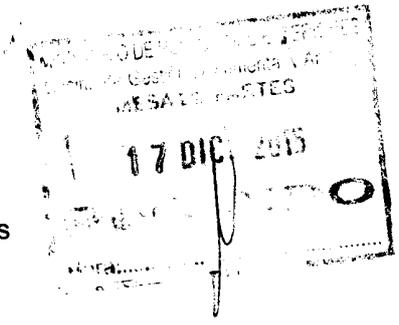




"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima, 16 DIC. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 1064 - 2015-PCM/SG



Señora
ANA MARÍA SÁNCHEZ DE RÍOS
Ministra de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores
Presente.-

Asunto : Observancia a las Normas del Principio de Neutralidad de Funciones Públicos en el marco de las Elecciones Generales 2016

Referencia : Oficio N° 004-2015-JEE-LC1/JNE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del Presidente del Consejo de Ministros, con relación al asunto de la referencia, mediante el cual el Presidente del Jurado Electoral Especial Lima Centro 1, exhorta *"a todos los funcionarios de la administración pública comprendidos en el artículo 425 del Código Penal y la Ley N° 27815 – Código de Ética de la Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, a salvaguardar el Principio de Neutralidad Política"*.

Al respecto, solicito a usted se sirva disponer a los funcionarios y entidades bajo su ámbito, cumplan con salvaguardar el Principio de Neutralidad Política durante el presente proceso electoral, tal como lo exige el Jurado Nacional de Elecciones.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

.....
ABOG. MANUEL MESONES CASTELO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros

	MESA DE PARTES
RECIBIDO	
CÓDIGO:	10A/201
Trámite a Cargo de:	
SGG 17 DIC. 2015	
Copias Para:	
1.-	
2.-	
Observaciones:	





ELECCIONES GENERALES Y DE REPRESENTANTES PERUANOS
ANTE EL PARLAMENTO ANDINO 2016

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO 1

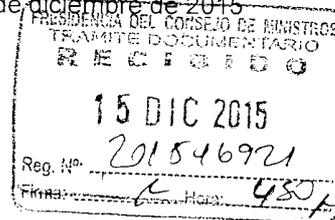


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Jesús María, 14 de diciembre de 2015

OFICIO N° 004-2015-JEE-LC1/JNE

Señor Doctor:
PEDRO CATERIANO BELLIDO
PRESIDENTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
Jr. Carabaya cuadra 1 S/N
Lima



Presente.-

Asunto: Observancia a las Normas del Principio de Neutralidad de Funcionarios Públicos en el marco de las Elecciones Generales 2016.

Referencia: Resolución N° 0304-2015-JNE

De mi mayor consideración.-

Tengo el honor de dirigirme a usted, en calidad de Presidente del Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1, a fin de manifestarle lo siguiente:

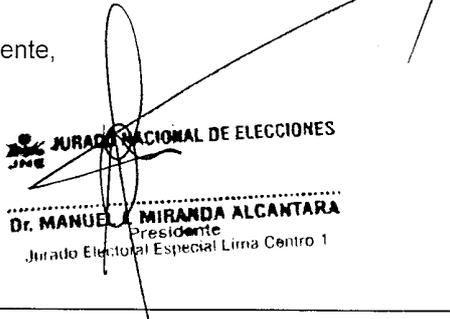
Mediante Decreto Supremo N° 080-2015-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el catorce de noviembre de dos mil quince, el Presidente Constitucional de la República convocó a Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016, a realizarse el domingo diez de abril de dos mil dieciséis.

Mediante Resolución N° 0304-2015-JNE, del 21 de octubre de 2015, se aprueba el Reglamento de Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, aplicable para el Proceso de Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino 2016.

Señor Primer Ministro, somos conocedores de sus calidades democráticas y del respeto al orden constitucional y legal vigente; en ese sentido nos permitimos solicitarle por su intermedio, la exhortación a todos los funcionarios de la administración pública comprendidos en el artículo 425 del Código Penal y la Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, a salvaguardar el Principio de **NEUTRALIDAD POLITICA**, teniendo en cuenta que una de las funciones de este Jurado Electoral Especial en primera instancia, es el de garantizar el respeto a los principios de Neutralidad propios de la función pública que se extienden a las normas electorales vigentes en época electoral.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y deferente estima.

Atentamente,


JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
Dr. MANUEL J. MIRANDA ALCANTARA
Presidente
Jurado Electoral Especial Lima Centro 1

MIMA

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO 1
Dirección: Jr. Pachacútec N.° 1277 – Jesús María
Teléfono: 01-3300763
Portal Web: www.jne.gob.pe

Tipo de elemento - Elementos indexables

Origen : ESCÁNER
Id usuario : QVISCAN5
Indicación de la hora : 2015-12-17-10.50.07.595000